

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2022-00037-00
Demandante	Alirio Puerta Fernández
Demandado	Wilmar Adolfo Serna M.
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en este asunto (fl.6 y 7).

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	7	1	120.000
Vr. Gastos secretaria			0
TOTAL			120.000

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR EL DEMANDADO A FAVOR DEL DEMANDANTE, CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Junio 6 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar Ant., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2022-00037-00
Demandante	Alirio Puerta Fernández
Demandado	Wilmar Adolfo Serna Montoya
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ